

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Barcelona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa de sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión, con dos circuitos trifásicos en duplex; longitud, 18,150 kilómetros; conductores cable aluminio-acero de 281 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos torres metálicas; origen torre número 15 de la salida norte de la estación receptora de San Baudilio, en término municipal de San Clemente, y final en la estación de maniobras de Rubí. Se protegerá en todo su recorrido por dos cables de tierra de acero galvanizado de 121,1 milímetros cuadrados de sección.

Esta línea será el tramo existente entre los términos municipales de San Clemente y Rubí (Barcelona), de la de enlace entre la estación receptora de San Baudilio y la proyectada estación de maniobras de Rubí (Barcelona), ambas propiedad de la Empresa peticionaria.

Declarar en concepto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valladolid a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle del Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistas las alegaciones presentadas por las Empresas distribuidoras de energía de «Don Juan de Hoyos Pizarro» y «Electromolinera de Valmadrigal» contra dicha petición, el informe de la Delegación de Industria de Valladolid, la finalidad de la instalación solicitada y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que al Ministerio de Industria le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, en las resoluciones sobre materia eléctrica, en base a que los servicios eléctricos prestados sean de una evidente efectividad en cuanto a su calidad y atención de los mercados,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación, en dos fases, de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 132,2 KV.; simple circuito. En la primera fase se instalará un tramo de 14.510 metros, con origen en la subestación transformadora de Villalón de Campos y término en la de Becilla de Valderaduey, ambas de la Empresa peticionaria; en la fase segunda se continuará la línea hasta Mayorga de Campos con una derivación a Villavencio de los Caballeros de 5.522 metros de longitud y total de esta segunda fase de 10.410 metros. Se construirá con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección

cada uno sobre aisladores rígidos y de cadena en apoyos de hormigón.

La finalidad de esta instalación será la electrificación de las zonas rurales de Villavencio de los Caballeros y Mayorga de Campos integrados en la denominada «Tierra de Campos», en la provincia de Valladolid, cuya ordenación rural y Plan de Desarrollo Económico y Social ha sido aprobado recientemente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.230 (Antonio Maciá).

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.032 (Frigoríficos Leridanos).

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 920 metros.

Apoyos: Canalización subterránea.

Referencia: D. 1.253.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.932-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.013, Porta Labata.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.100 «Talleres Blavía».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 252 metros.

Canalización subterránea.

Situación: E. T. 1.100.

Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: D. 1.390.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 22 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.941-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132,